



# Consejo Local Electoral

## ACUERDO DEL CONSEJO LOCAL ELECTORAL, POR EL CUAL SE DETERMINA LA FORMA DE ACREDITACIÓN DE LOS REPRESENTANTES ANTE CASILLAS Y GENERALES.

### CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 86, fracción I de la Ley Electoral del Estado, corresponde al Consejo Local Electoral, la atribución de atender lo relativo a la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales y dictar los acuerdos necesarios para el cabal cumplimiento de la ley.

2.- Que el artículo 152 de la Ley Electoral del Estado, establece que las acreditaciones de los representantes generales y de los representantes ante las mesas directivas de casilla, se hará por medio de un nombramiento, el cual constará en un escrito en original y copia en papel membretado del partido político o coalición, suscrito con la firma de quien legalmente esté atribuido, sin embargo, la ley no atribuye a ningún órgano partidista esta función, por lo que se hace necesario determinar a quién corresponde ejercerla, con el propósito de no generar confusiones el día de la jornada electoral.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Consejo Local Electoral, emite los siguientes puntos de

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Los nombramientos para la acreditación de los representantes generales y de los representantes ante las mesas directivas de casilla de los partidos políticos y coaliciones, serán suscritos por quien determine cada partido político o coalición, debiendo de comunicarlo a éste órgano a más tardar el próximo martes 21 de junio a las 20:00 horas.

**SEGUNDO.-** Los representantes generales de los partidos políticos y coaliciones, serán acreditados ante el Consejo Municipal Electoral que corresponda.

Los representantes de los partidos políticos y coaliciones ante las mesas directivas de casillas, se acreditarán directamente ante el Presidente de la



# Consejo Local Electoral

mesa respectiva.

Así lo resolvió el Consejo Local Electoral, en sesión ordinaria celebrada el día 18 dieciocho de junio de 2011 dos mil once. Publíquese.

**LIC. SERGIO LOPEZ ZUÑIGA**  
Consejero Presidente

**LIC. ANTONIO SÁNCHEZ MACÍAS**  
Secretario General

## CONSEJEROS ELECTORALES

**LIC. JAVIER BELLOSO LOPEZ**

**LIC. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ IBARRA**

**LIC. JOSÉ LUIS BÉJAR RIVERA**

**ARQ. JOSE ALFREDO MADRIGAL ZAMBRANO**

## REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES

**PROFR. JOSÉ EFRAIN DUARTE SANTOS**  
Partido Acción Nacional

**LIC. JUAN ARTURO MARMOLEJO RIVERA**  
Partido de la Revolución Democrática

**C. AUGUSTO ROBLES CORONADO**  
Partido de la Revolución Socialista

**ING. CARLOS DE JESÚS RAMÍREZ RAMÍREZ**  
Nayarit Nos Une

**ING. ADALID MARTÍNEZ GÓMEZ**  
Alianza para el Cambio Verdadero



# Consejo Local Electoral